



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-31-05-007- 2019-00112 -00
DEMANDANTE	MARY BELL RODRIGUEZ VEGA
DEMANDADO	COLPENSIONES – PORVENIR SA
PROCESO	Ordinario Laboral de primera instancia
ASUNTO	Aclara nombre parte demandante

En virtud de la solicitud elevada por la representante legal de la firma de abogados MUÑOZ Y ESCRUCERIA SAS, quien actúa como apoderada de la parte demandada COLPENSIONES, conforme a la solicitud elevada al correo institucional del despacho, se accede a lo solicitado, por lo tanto, en virtud del Art. 285 del C.G.P el despacho procede a realizar la siguiente aclaración, el nombre correcto de la demandante es MARY BELL DE LA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ VEGA, identificada con CC 23.493.023.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTROYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33de46fe8ad2db7658dbcd38439ce568bdfe337ff6ad92b53e7461081eefd545

Documento generado en 17/06/2021 08:27:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>